



PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :
Temuco
REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO
PE-1720/2018
FECHA
02-08-2018
ROL S.I.I
175-8

☒ URBANO

☐ RURAL

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.

C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.A.V.S. 5.1.4. y 6.1.11. N° 2018/4387.

D) El Certificado de Informaciones Previas N° 1863 de fecha 14-07-2017.

E) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria (cuando la edificación se emplace en condominio)

RESUELVO:

1.- Otorgar Permiso de Obra Menor de Ampliación de Vivienda Social para el predio ubicado en la calle / avenida / camino MANUEL MONTT

N° 2115 Lote N° 8 manzana 175 Localidad o Loteo TEMUCO sector URBANO aprobando los planos (urbano o rural)

y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.

2.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
DIMA INÉS GODOY URRÁ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	13.961.795-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.
PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO	13.961.795-9

3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA			\$ 943.658
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%	\$ 14.155
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		% (-)	\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		% (-)	\$ 0
TOTAL A PAGAR			\$ 7.077
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N° 5735726	FECHA	30-07-2018
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA	

NOTA:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U.C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 3.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras antes de ser habilitada o destinada a uso alguno.
- 4.- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5.- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedidos si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 7.- Medidas de Gestión, Control y Libro de Obras, deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 8.- Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse en sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 9.- Deberá solicitar Recepción Definitiva conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART 5.2.6 de la O.G.U.C.
- 10.- El constructor de la obra será PAULA CECILIA HERRERA CASTILLO, rut 13.961.795-9
- 11.- La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 13,89 mts2. Completando un total de 67,29 mts2 en un terreno de 214,20 mts2.
- 12.- CARPETA 1672/2018

Karen Madrid Aníñir	Marcelo Aristides Bernier Richter
REVISOR	DIRECTOR DE OBRAS

Firma Director
Dirección de Obras
MUNICIPALIDAD DE : Temuco



MABR/EBC/KMA